

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación de **Eco-incentivo marítimo para impulsar la sostenibilidad del transporte.**

En qué consiste

El eco-incentivo marítimo es una de las líneas de apoyo al transporte sostenible y digital, incluido en el **Componente 6** del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** (PRTR)

La tercera convocatoria subvencionará los tráficos realizados desde el **8 de mayo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025**.

Cuenta con un presupuesto inicial de **60 millones de euros** de los fondos NextGenerationEU y su objetivo principal es impulsar el transporte internacional de mercancías por vía marítima como alternativa a la carretera, basado en un mérito ambiental y socioeconómico.

Este **programa** busca potenciar el transporte multimodal aprovechando la flexibilidad de la carretera y la eficiencia del transporte marítimo para contribuir a **reducir emisiones** y aliviar la congestión en las carreteras, reforzar la seguridad vial y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del sector y la conciliación familiar.

Beneficiarios

Las ayudas están dirigidas a los **transportistas, cargadores u operadores de transporte**, tanto **empresas como autónomos**, que opten por embarcar sus semirremolques, remolques o vehículos pesados rígidos en un buque para mover sus mercancías por Europa en lugar de utilizar la carretera.

El programa de Eco-incentivo marítimo se centra, así, en subvencionar al agente decisor del tipo de transporte que se va a efectuar, independientemente de si es una **persona física o jurídica** y de la facturación de esta última. Es decir, las pymes y los autónomos son potenciales beneficiarios de las ayudas en las mismas condiciones que las empresas de mayor tamaño puesto que no hay limitación por tráficos o por la cuantía de la ayuda a solicitar.

Tercera Convocatoria

La tercera convocatoria, correspondiente al año 2025, subvencionará los trayectos marítimos internacionales que se realicen entre el 8 de mayo de este año y el 31 de marzo de 2025 con **entre los puertos de Barcelona, Bilbao, Sagunto, Santander, Valencia y Vigo destino a otros puertos de la UE en Bélgica, Francia, Irlanda e Italia.**

Posteriormente, se abrirá un **plazo de dos meses, del 1 de abril al 2 de junio de 2025**, para solicitar las ayudas devengadas a través de la **sede electrónica** del Ministerio. Esta convocatoria ha actualizado los cálculos de las ayudas para tener en cuenta las mejoras en materia de sostenibilidad implementadas por las cinco navieras colaboradoras. Estas mejoras abarcan desde cambios en las rutas, haciéndolas directas, con el consiguiente ahorro de combustible; hasta la sustitución de los buques por otros nuevos movidos por baterías o la utilización de combustibles menos contaminantes como el gas natural licuado.

Los potenciales beneficiarios de esta convocatoria deberán utilizar alguna de las rutas subvencionables operadas por las **navieras colaboradoras** del programa para optar a los incentivos

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar pinchando [aquí](#) o en el [Buzón de Consultas del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#).

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.